

0599

DECRETO N°  
NEUQUEN,

22 MAY 1988

V I S T O:

La presentación efectuada por los Señores Roberto A. Sanchez y Sara Blech a fs.49 del expediente 6612-M-86, en sus caracteres de Concesionarios del Servicio de Cafetería, sandwichería y venta de bebidas dentro de la Terminal de Omnibus de ésta Ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la citada concesión fué otorgada mediante Ordenanza N° / 3296/87;

Que con fecha 9 de Noviembre de 1987 se suscribió el pertinente Contrato de Concesión entre las partes (fs.43/44);

Que las razones invocadas por los peticionantes al solicitar la modificación de alguna de las cláusulas del contrato referenciado resultan razonables;

Que consecuentemente resulta prudente celebrar un contrato modificatorio del principal;

Por ello:

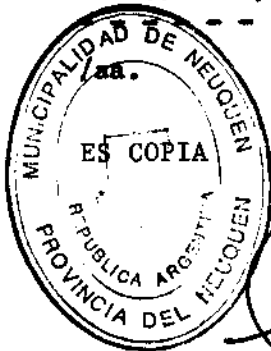
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato modificatorio suscripto con los Señores  
----- ROBERTO A. SANCHEZ y SARA BLECH con fecha 30 de Marzo de 1988  
obrante a fojas 50 del expediente 6612-M-86.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
----- rios General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Felipe Elías Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
ACUÑA